

## **ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO II ACTIVIDAD 2: GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS (ESCUELA DE NEGOCIOS) DEL ENCARGO DE GESTIÓN EG.01.2024 A LA FUNDACIÓN GENERAL**

En fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó el “Encargo de gestión para la promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades a la Fundación General de la Universidad de Alicante”, y entre las actividades que engloban dicho encargo se encuentra la “gestión de enseñanzas propias (Escuela de Taller).

En el Anexo II del EG.01.2024 se describe la actividad indicada y en su objeto se indica que “si durante el curso académico se produjese alguna modificación o algún nuevo encargo de gestión de nuevos programas no incluidos en el citado listado, el Vicerrectorado citado (competencias en materia de estudios) redactará un nuevo anexo con los nuevos programas”.

En virtud de la cláusula prevista en el Anexo II del EG.01.2024, por parte del Vicerrector de Estudios, Calidad y Lenguas se emitió propuesta para la incorporación de una nueva actividad académica (Congreso: Workshop on Collective Decisions and Economic Desing) a la programación prevista para el curso 2023/2024 y, por tanto, la actualización del listado previsto en la resolución de fecha 29 de diciembre.

Por todo ello, en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la UA aprobados por el Decreto 25/2012 de 3 de febrero,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la incorporación de la actividad académica “Congreso: Workshop on Collective Decisions and Economic Desing” en la programación incluida en el Anexo II del Encargo de gestión para la “promoción, gestión y desarrollo de proyectos y actividades a la Fundación General de la Universidad de Alicante” (EG.01.2024).

**SEGUNDO.-** Actualizar la programación prevista para el curso 2023/2024 resultando la siguiente:

### **Estudios de Formación Permanente**

- XXVII Máster de Formación Permanente en Tributación
- XIV Máster de Formación Permanente en Argumentación jurídica

- Master de Formación Permanente en Dirección y Gestión de Recursos Humanos
- Master de Formación Permanente en Dirección y Gestión de empresas
- PEFP en Interpretación de Guitarra Clásica
  - Máster de Formación Permanente en Interpretación de Guitarra Clásica
  - Especialista en Interpretación de Guitarra Clásica
  - Experto en Interpretación de Guitarra Clásica
- PEFP en Marketing
  - Máster de Formación Permanente en Marketing
  - Experto en Marketing Digital y e-commerce
- Especialista en Medicina y Enfermería Aerotransportada
- Especialista en alimentación, estilo de vida y salud de la mujer, a lo largo del ciclo vital.
- Experto en Dirección Comercial de Hoteles

### **Cursos de Formación Continua**

- Gestión de la Digitalización de la Empresa (previsión: 7 cursos aprox.)
- Agente del Cambio para la Digitalización de la Empresa (previsión: 7 cursos aprox.)
- Diseño y animación de personajes 3D para la industria del Videojuego, Cine y TV
- Gestión de Asociaciones de Pacientes
- Mediación internacional e intercultural y de carácter civil y mercantil
- Dirección Comercial y Ventas
- Dirección de Marketing
- Curso de redacción de proyectos ERASMUS

### **Actividades Académicas**

- Congreso SASTOM (Scientific Association of Sports Tourism Management)
- Congreso Iberoamericano de Revistas Científicas de Comunicación (CIRCC): la edición, revisión y autoría en la era de las revistas diamante y la urgencia ética.
- Jornadas Optoinnova 2024
- Congreso internacional de Derechos Humanos.
- Congreso: Workshop on Collective Decisions and Economic Desing

**TERCERO.-** Notificar a la Fundación General con mención de los recursos que procedan.

“Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente”.

En Alicante,  
Fdo.: Amparo Navarro Faure  
Rectora de la Universidad de Alicante

Por delegación de firma: el Gerente de la Universidad de Alicante  
(Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2020).

Signat/Firmat

GARCIA MORA, JULIO MARCELO

31/05/2024 18:19:40

COPIA ELECTRONICA

HASH DOCUMENTO ORIGINAL eaa0d50b18039eaedf96b1adbee9467e

Alacant, 2 de juny de 2024

Universidad de Alicante  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante